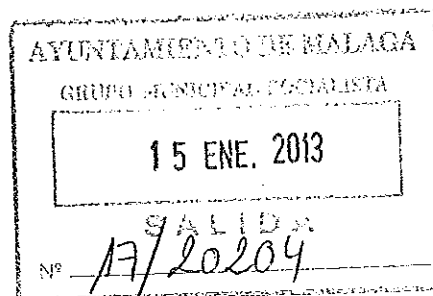




SECCIÓN DE ACTAS
PLENO
Nº R. ENTRADA 3
FECHA 15/01/13
Doc. Año.



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, **relativa al pago de tasas judiciales a las víctimas de violencia de género.**

El pasado 21 de Noviembre se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la nueva Ley de Tasas Judiciales (Ley 10/2012), una norma aprobada por el Gobierno de Rajoy, tramitada con carácter de urgencia ante las Cortes Generales y que salió adelante la jornada de huelga general en el Senado con los votos en solitario del PP.

La nueva ley extiende por primera vez el pago de las tasas judiciales a toda la población, pese a que en el año 1986, el Gobierno del PSOE aprobó la Ley 25/1986 por la que suprimían las tasas judiciales para facilitar que todos los ciudadanos pudieran recurrir a la justicia, cualquiera que fuera su situación económica o su posición social.

En el Pleno del pasado mes de diciembre el Grupo Municipal Socialista presentó una iniciativa en la que se instaba al Gobierno de España a derogar la Ley de Tasas Judiciales. Esta iniciativa no salió adelante con el voto negativo del Partido Popular.

A partir de ahora, pagarán todas las empresas y cualquier ciudadano que presente una demanda civil (pleitos entre particulares), contencioso-administrativo (contra la Administración) o social (pleitos laborales). Pagarán en primera instancia (salvo en lo social) pero, sobre todo, en segunda: al recurrir.

Esta nueva ley vulnera la tutela judicial efectiva. Las tasas judiciales que establece el Gobierno son tan desproporcionadas e inalcanzables económicamente para un significativo porcentaje de población que supone, de facto, obstaculizar que la mayoría de los ciudadanos puedan acudir a la Justicia, en defensa de sus intereses y derechos. Unas tasas tan elevadas resultarán también disuasorias, porque, en algunos casos, son superiores a la cuantía del pleito, es decir, a lo que se obtendría en caso de ganar el juicio.



Pero, por encima de todo, la nueva medida del Gobierno de Rajoy rompe el principio de igualdad. Ahora sólo podrán acceder a la justicia quien tenga dinero. El propio Consejo General de la Abogacía ha reconocido que esta ley "consagra una justicia para ricos y otra para pobres, impidiendo el acceso a la justicia a un gran número de ciudadanos".

Uno de los más graves ejemplos de las prácticas que corroboran estas afirmaciones es que las nuevas tasas judiciales suponen un freno para que las mujeres denuncien la violencia machista. El observatorio contra el maltrato denuncia que el nuevo Código Penal deje impune la vejación injusta a la mujer.

En definitiva, con la nueva Ley de Tasas Judiciales aprobada por el PP a la ciudadanía, no sólo le va a costar mucho dinero defender sus derechos ante la Justicia, sino que en el caso de las mujeres víctimas de la violencia de género se las convierte en dobles víctimas.

El PSOE pidió en el Congreso de los Diputados que las víctimas de violencia de género quedaran exentas de pago de tasas judiciales, pero el PP votó en contra. No obstante, el 28 de noviembre de 2012, el Ministro Gallardón se comprometió públicamente a que las víctimas de violencia no pagarían esas tasas, con el siguiente tenor literal *"Las víctimas de malos tratos estarán exentas por la ley de Justicia Gratuita, que en dos semanas aprobará este Gobierno"*.

La realidad es que a día de hoy no se ha aprobado la Ley de Justicia Gratuita y que se está obligando a las víctimas de malos tratos a pagar una tasa de 300€ para poder divorciarse de su agresor. Es mas, en el caso de que tengan que liquidar una vivienda familiar se aplica además una tasa variable. Suponiendo que esté valorada en 200.000€ tendrían que abonar 1.000€. En total 1.300€ por divorciarse, si no hay más problemas.

El PSOE ya ha anunciado que recurrirá esta Ley ante el Tribunal Constitucional al considerar que se trata de una norma claramente inconstitucional porque vulnera el derecho de tutela judicial efectiva, impide y obstaculiza el acceso de los ciudadanos a la justicia para la



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

defensa de sus derechos y modula que sólo quienes tienen recursos económicos puedan realmente acceder a la justicia.

También la Junta de Andalucía está estudiando llevar la Ley al constitucional, porque limita el acceso y disuade a la ciudadanía de recurrir a la justicia, además de suponer un ataque a una parte importante de la ciudadanía que no dispone de recursos económicos para ello.

Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal, propone a la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

UNO: Mostrar el rechazo de la Corporación municipal a la aplicación de las Tasas Judiciales a las mujeres víctimas de violencia de género ya que supone la privación a estas ciudadanas del derecho constitucional a la tutela judicial efectiva, dejándolas especialmente indefensas y desprotegidas.

DOS: Instar al Gobierno de España a aprobar en Consejo de Ministros un Decreto-Ley que paralice el que las mujeres tengan que pagar por separarse o divorciarse cuando son víctimas de malos tratos, mientras que no sea aprobada la Ley de Justicia Gratuita.

Málaga, 15 de enero de 2013

Fdo.: Lorena Doña Morales
Concejala Grupo Municipal Socialista